



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 454 -2017-MPH/OAF-URRHH.

Ayacucho 21 JUL. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 17479 de fecha 12 de Julio del 2017, Solicita licencia por motivo de salud la recurrente **JUANA TRUYENQUE PALOMINO**, e informe Técnico N° 377-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS expedida por la responsable del área de bienestar social, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la señora **JUANA TRUYENQUE PALOMINO**, adscrita a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, solicita licencia por salud por el periodo de 01 día del 12/07/2017, para lo cual adjunta las fotocopias del certificado de incapacidad temporal para el trabajo N° A-102-00013657-17 Expedido por el médico **Ciro Puga Avilés** con CMP 60014.

Que, la licencia por motivos de salud, estando con amparo de la Ley 30012, previsto en el Art. 1° y 2°, referente al otorgamiento de licencia por enfermedad grave o terminal o accidente grave, en el presente caso por presentar un diagnóstico de: Traumatismo encéfalo craneano grave, así mismo se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, conforme al informe técnico N° 377-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS expedido por la Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

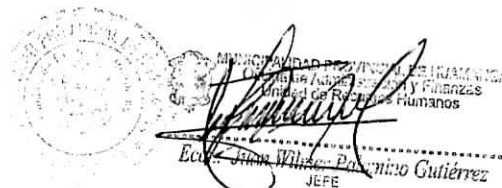
Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas precedente la licencia por motivo de salud a favor de la servidora **JUANA TRUYENQUE PALOMINO**, por el periodo de 01 día del 12/07/2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE


Eduardo Jaime Wilfredo Palomino Gutiérrez
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Ayacuchio **24 JUL 2017**

Oficio Circ. N° **2162-2017-UD-SE-MPH**

SEÑOR: Recurso Humanos

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
del original de: RP N° 454-2017-MPH/DAF-U-ITR/HA

Fecha: **21 JUL 2017**

La presente copia es una descripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
[Handwritten Signature]
Abog. Magalí Esther Córdova

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: **25 JUL 2017**
Reg. N° Folio:
Hora: Firmé: *[Handwritten Signature]*